MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, integrante del grupo parlamentario Perú Bicentenario, en uso de sus facultades establecidas en el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que el Dengue es una enfermedad que puede afectar a personas de todas las edades, se manifiesta a través de fiebre que puede ser leve, pero puede llegar hasta temperaturas incapacitantes, además de fuertes dolores de cabeza, en los músculos, en las articulaciones y detrás de los ojos, sumado a sarpullidos[1]; agrega la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que se transmite por medio de la picadura de un mosquito infectado, caracterizándose por su estacionalidad, presentándose la mayoría de los casos en el hemisferio Sur durante los seis primeros meses del año, mientras que en el hemisferio Norte los casos ocurren mayormente en la segunda mitad del año, correspondiendo en cada situación a las épocas de mayor calor y lluvia[2].

Que, en cuanto a la proliferación del Dengue, la OMS precisa que, en Las Américas, el año 2021 se registraron 1,2 millones de casos, mientras que el año 2022 se notificaron 2,8 millones de casos, es decir más del doble; siendo aún más preocupantes que en esta misma región, entre el 1 de enero y el 4 de marzo de 2023 se reportaron 342 243 casos de dengue, 86 de ellos mortales[3].

Que, en lo que respecta a Perú, para la quincena de febrero de 2023 se reportaron **9,728 casos positivos**; lo que motivó la publicación del Decreto Supremo N°002-2023-SA, que declaró en **Emergencia Sanitaria**, por **90 días calendarios**, 59 distritos de los

---

[1] Portal web de la OMS; El Dengue. Disponible en: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9469:dengue&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0

[2] Portal web de la OPS. El Dengue. Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/dengue

[3] Portal web de la OMS. Expansión geográfica de los casos de dengue y chikungunya más allá de las áreas históricas de transmisión en la Región de las Américas; publicado el 23/03/2023. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/disease-outbreak-news/item/2023-DON448#:~:text=En%20la%20Regi%C3%B3n%20de%20las%20Am%C3%A9ricas%2C%20entre%20el%201%20de,dengue%2C%2086%20de%20ellos%20mortales.

departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lorto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali.

Que, la región de Ica mostró un incremento estrepitoso de casos de dengue en pocos meses, tal es así que, al 21 de enero de 2023, según información de la Red de Salud de Ica[4], registraban 40 casos probables; sin embargo, para los primeros días de marzo de 2023, el total de casos ascendió a 598, según reporta la Dirección Regional de Salud de Ica[5].

Que, las cifras fueron en aumento en perjuicio de la población iqueña, tal es así que para el mes de abril de 2023 los casos positivos de dengue se elevaron a **2,825**, produciéndose **7 fallecidos**, según reporte de la oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud (Diresa) de Ica[6]. Lo que conllevó al Ministerio de Salud a pronunciarse señalando que Ica es la cuarta región con más casos de dengue a nivel nacional, después de Piura, Loreto y Ucayali, con una tasa de letalidad de 0.26%[7].

Que, esta circunstancia sustentó la publicación del Decreto Supremo N°009-2023-SA, el 12 de mayo de 2023, que prorrogó la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°002-2023-SA, a partir del 25 de mayo de 2023, por un plazo de 120 días calendario, ampliando el ámbito de la emergencia sanitaria por brote de dengue a 222 distritos de 19 departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao; entre ellos sigue comprendida Ica.

Que, si bien el Gobierno Nacional viene adoptando estas medidas, todo indica que no resulta suficiente, al menos en la región de Ica; en principio, debido a las contradicciones existentes en las cifras que maneja el Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud; es

---

[4] Portal web de la Red de Salud de Ica. Disponible en: https://rsica.gob.pe/wpfd_file/dengue-2023-se-03-hasta-21-de-enero/

[5] Disponible en: https://www.facebook.com/photo.php?fbid=656604579601735&set=pb.100057565955052.-2207520000.&type=3&locale=es_LA

[6] Agencia Peruana de Noticias. Región Ica reporta siete personas fallecidas por dengue en lo que va del año; publicado el 19/04/2023. Disponible en: https://andina.pe/agencia/noticia-region-ica-reporta-siete-personas-fallecidas-dengue-lo-va-del-ano-937029.aspx

[7] Portal web de Radio Nacional. Ica es la cuarta región con más casos de dengue en todo el país; publicado el 11/05/2023. Disponible en: https://www.radionacional.com.pe/noticias/nacional/ica-es-la-cuarta-region-con-mas-casos-de-dengue-en-todo-el-pais

así que, la Sala situacional de Dengue del MINSA indica (al 16/05/2023) 6,274 casos positivos de Dengue y 19 fallecimientos por esta enfermedad[8]; mientras que, la DIRESA Ica detalla (al 13/05/2023) 7,356 casos y 12 decesos[9], situación que denota falta de articulación entre ambos niveles de gobierno.

Que, de otro lado, se advierte, según pronunciamiento del propio titular de la cartera ministerial de Salud, que centraría su política de acción en campañas de fumigación e información a la población; empero, sobre el particular la Organización Panamericana de la Salud ha recomendado una **Estrategia de Gestión Integrada** contra el dengue, que se debe sustentar no solo en la prevención y control, sino, "*dejar de lado modelos reactivos que solo lograban responder ante los brotes, y avanzar en la prevención y control del dengue con intervenciones multidisciplinarias e intersectoriales, impulsando y promoviendo acciones sobre las determinantes sociales y ambientales asociados a la transmisión*[10]".

Que, en coherencia a esta estrategia sugerida, el Plan de Acción "Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue en 13 departamentos y 59 distritos", publicada como anexo al Decreto Supremo N°002-2023-SA, contiene entre sus Items la priorización de la atención a las persona y laboratorios, para lo cual se requiere que los servicios de salud sean adecuados para garantizar la atención elevada de la demanda de pacientes febriles; en caso los establecimientos de salud no cuenten con las condiciones, se requeriría de unidades especialmente implementadas para una atención diferenciada y oportuna de pacientes sospechosos de dengue.

Que, precisamente al respecto, el director de la Red Regional de Salud de Ica, ha solicitado al MINSA mayor presupuesto para contratar personal especializado para la atención de pacientes del Dengue[11]; siendo relevante y prioritario que el Ministerio de Salud complemente acciones de mayor articulación con el Gobierno

[8] Disponible en: https://www.dge.gob.pe/sala-situacional-dengue/#grafico12
[9] Disponible en: https://www.facebook.com/photo?fbid=693144052614454&set=a.333508688577994
[10] Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y control del dengue en la Región de las Américas. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34859/OPSCHA17039_spa.pdf?sequence=8&isAllowed=y
[11] Portal web de RPP Noticias. Hospitales de Ica piden mayor presupuesto para atender pacientes con dengue; publicado el 10/05/2023. Disponible en: https://rpp.pe/peru/ica/dengue-en-peru-hospitales-de-ica-piden-mayor-presupuesto-para-combatir-enfermedad-noticia-1483677?ref=rpp

Regional de Ica, potenciado las medidas de prevención, control e información, atendiendo la infraestructura médica existente.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Exhortar al Poder Ejecutivo y al Gobierno Regional de Ica, a fin de que complementen las acciones contra el Dengue precisadas en los Decretos Supremos N°002-2023-SA y Nº009-2023-SA, y sus respectos planes de acción anexos, con una mejor articulación entre sus entidades competentes, potenciando acciones efectivas y oportunas contra esta enfermedad; y, de esta manera se pueda atender las necesidades regionales de mayor personal médico, así como satisfacer la falta de centros de atención y laboratorios.

SEGUNDO: Exhortar al Ministerio de Economía y Finanzas, y a las autoridades regionales de Ica, que dispongan lo necesario para llevar a cabo las coordinaciones urgentes, con la finalidad que se ejecute el presupuesto asignado a la región Ica, en el marco de los Decretos Supremos N°002-2023-SA y Nº009-2023-SA, a fin de atender a la población mediante acciones de prevención, mitigación, control y atención del Dengue.

TERCERO: Solicitar a la Comisión de Salud que pueda invitar mensualmente a la Ministra de Salud a la sesión ordinaria de la mencionada comisión, para que pueda señalar las acciones desplegadas por dicho sector, en torno a la lucha contra el Dengue.

Lima, 18 de mayo de 2023

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

Grupo Parlamentario Perú Bicentenario